

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

Expediente: 2022/31

DON GABRIEL AMAT AYLLON, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Con fecha 28 de abril de 2022, Don **Antonio Escobar Fuentes** con DNI 08904598X presenta solicitud de autorización de vertidos a la red de saneamiento del CONSORCIO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE, para establecimiento dedicado a cafetería sita en Avenida Oasis Nº 126 04700 Santo Domingo (El Ejido).

El 9 de mayo de 2022, la empresa “Depuración del Poniente Almeriense U.T.E.”, concesionaria del servicio, nos comunica que el vertido que va a realizar el solicitante es vertido tipificado según el artículo 7 de la Ordenanza Vigente como **asimilado a doméstico**, pues tras la visita al recinto no se detectó el uso del agua para la actividad, disponiendo para la misma únicamente de servicios y lavamanos, adjuntándose la solicitud realizada.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Junta general de 21 de abril de 2021 y artículo 7 de la Ordenanza de Vertidos, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1. Denegar a Don **Antonio Escobar Fuentes** la autorización de vertidos a la Red de Alcantarillado solicitada._
2. Dar traslado del presente decreto al interesado.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.